



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1,
www.monte.gov.ar

VISTO:

J. FALTA / C. CIVIL / O. PUBLICA
REGISTROS DE DECRETOS
SECRETARIA 2022

3 de octubre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que lleva el Número 4.540, ingresada por expediente 2.197-Letra H que implementa el programa reglamentario de circulación, seguridad y protección del ciclista denominado "PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA" y

CONSIDERANDO:

Que en principio debe destacarse que la bicicleta es un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental, beneficia la salud por lo cual este gobierno municipal es favorable a aplicar la norma en análisis,

Que existen aspectos en cuanto a los artículos que componen esta Ordenanza que merecerían un estudio más pormenorizado y que son específicamente los que disponen construcción de bicisendas, teniendo en cuenta que el diseño de calles y avenidas de nuestra ciudad sería incompatible con estas construcciones y generaría dificultades en el tránsito e inseguridad tanto para ciclistas como para el resto de los medios de transportes y peatones, y más aún cuando se impone para su realización de un plazo de 12 meses, sin tener en cuenta el impacto que esto podría generar,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promúlganse los artículos 1º, 2º, y 6º a 19º de la Ordenanza N° 4.540 del Honorable Concejo Deliberante, ingresada bajo expediente 2.197-H que implementa el programa reglamentario de circulación, seguridad y protección del ciclistas denominado "PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA".

ARTÍCULO 2º.- En razón de los fundamentos expuestos en el presente vétense los artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza Nro. 4.540.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.869

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte